

Sesion 36.^a extraordinaria en 4 de Diciembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR RODRIGUEZ DON ENRIQUE A.

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Izquierdo don Luis solicita algunos antecedentes del señor Ministro de Marina.—Se aprueba un proyecto que concede permiso al Club de Concepcion para conservar la posesion de un bien raiz.—El señor Barros Errázuriz hace indicacion, que es aprobada, para dar preferencia en todas las sesiones al proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra.—El señor Leiva hace indicacion, que es aprobada, para discutir preferentemente en las sesiones de los mártes, a contar desde la semana próxima, el proyecto sobre impuesto al ganado i para suprimir las sesiones nocturnas en caso de ser aprobada esta indicacion.—Quedan suprimidas las sesiones nocturnas.—El señor Salas Lavaqui hace observaciones sobre el informe de la Comision de Lejislacion recaido en el proyecto de acuerdo del señor Urzúa para declarar ilegal el decreto en virtud del cual se ha retenido el empleo de fiscal del Tribunal de Cuentas a don Valentin Letelier miéntras desempeña el rectorado de la Universidad.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Urzúa i Guerra.—El señor Urzúa retira su proyecto de acuerdo i se da por retirado.—Se recomienda a la Comision de Gobierno el despacho de su informe sobre una solicitud de la Municipalidad de la Serena para que se le conceda un auxilio extraordinario.—A indicacion del señor Leon Silva, modificada por el señor Pinto Agüero, se acuerda discutir en la presente sesion el proyecto que aprueba un contrato de la Municipalidad de Valparaiso con la Empresa de Traccion i Alumbrado Eléctricos de

esa ciudad.—El señor Lorca don Rafael hace indicacion, que se da posteriormente por retirada, para eximir de Comision un proyecto que rebaja las patentes de pertenencias auríferas.—Los señores Salas Lavaqui, Gutiérrez i Sánchez solicitan inclusiones en la convocatoria.—El señor Urzúa pide se trasmitan al señor Ministro del Interior unos denuncias publicados en la prensa sobre la conducta funcionaria del Gobernador de Rere.—A indicacion del señor Pinto Agüero se acuerda pasar a la Comision de Lejislacion todos los proyectos pendientes sobre pago de patentes de pertenencias auríferas.—Se acuerda tramitar, sin esperar la aprobacion del acta, el proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso.—Se discute i aprueba el proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra para el año próximo.—Se discute i aprueba el proyecto sobre un contrato celebrado por la Municipalidad de Valparaiso con la Empresa de Traccion i Alumbrado Eléctricos de esa ciudad.—Se aprueba en jeneral el proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Camarones a la frontera de Bolivia i queda pendiente la discusion particular.—Se pone en discusion el proyecto que aprueba un contrato de Colonizacion celebrado con Ricci Hnos. i C.^a i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en que comunica que ha aceptado la renuncia de don Ramon Escobar del cargo de Ministro de Justicia e Instruccion Pública i que ha sido nombrado en su reemplazo don Oscar Viel.

Mensaje del Presidente de la República con que remite una solicitud de vecinos de la co-

munera de Cura-Cautin en que piden se nombre una Junta de Alcaldes que practique las inscripciones electorales.

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas sobre una solicitud de datos del señor Veas sobre ferrocarriles.

Informe de la Comision de Lejislacion sobre una solicitud del Club de Concepcion sobre permiso para conservar la posesion de un bien raiz.

Informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones.

Informe de la Comision de Hacienda sobre un proyecto que autoriza la inversion de quince mil libras en el pago de billetes fiscales.

Oficio del Senado en que comunica que no ha insistido en una modificacion al proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso.

Nota de la Comision de Instruccion Pública en que comunica que ha elejido Presidente al señor Rodríguez don Enrique A.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

"Sesion 35.^a extraordinaria en 30 de noviembre de 1906 —Presidencia del señor Orrego. —Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
 Arellano, Roberto
 Astorquiza, Octavio
 Bambach, Samuel
 Baquedano, Fernando
 Barros E., Alfredo
 Campillo, Luis E.
 Concha, Malaquías
 Correa B., Agustín
 Correa, Francisco J.
 Cox Méndez, Ricardo
 Cruz Díaz, Aníbal
 Dávila, Ponciano
 Díaz B., Joaquín
 Echavarría, Guillermo
 Echenique, Gonzalo
 Echenique, Joaquin
 Edwards, Raul
 Encina, Francisco A.
 Espejo, Daniel A.
 Espinosa J., Manuel
 Eyzaguirre, Javier
 Flores, Marcial
 Freire, Fernando
 González J., Samuel
 Guerra, Jorje

Gutiérrez, J. Ramon
 Huneus, Alejandro
 Huneus, Antonio
 Huneus, Jorje
 Izquierdo Várgas, F.
 Izquierdo, Luis
 Leiva, José Ramon
 Letelier, Aníbal
 Libano, Primitivo
 Lyon P., Arturo
 Matte, Jorje
 Meeks, Roberto E.
 Montenegro, Pedro N.
 Ossa i Ossa, Blas
 Ovalle, Abraham
 Pereira, Guillermo
 Pinto A., Guillermo
 Pleiteado, F. de P.
 Puga Borne, Julio
 Richard F., Enrique
 Rivera, Guillermo
 Rivera, Juan de Dios
 Rodríguez, Enrique A.
 Ruiz Valledor, E.
 Salas L., Manuel
 Sánchez, Roberto

Sanfuentes, Alberto
 Urzúa, Dario
 Urrutia, Miguel
 Valdivieso Blanco, J.
 Vergara Correa, José
 Vial Carvallo, Daniel
 Viel, Oscar

Villegas, Enrique
 Zañartu, Carlos,
 los señores Ministros
 de Relaciones Exteriores i Culto, de Guerra i Marina i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En el primero incluye, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual lejislatura extraordinaria, la solicitud de la Municipalidad de Valpasaiso, sobre prórroga del contrato de alumbrado eléctrico.

Se mandó tener presente.

I con el segundo remite una solicitud de la Municipalidad de la Serena, en la que pide una subvencion extraordinaria para atender a los servicios locales.

Se mandó a Comision de Gobierno.

2.º De un proyecto formulado por la Comision de Policía Interior, por el cual se concede un suplemento de diez mil pesos al ítem 48 de la partida 2.^a del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, que consulta fondos para atender a los gastos jenerales de Secretaría de la Cámara de Diputados.

Quedó en tabla.

3.º De una comunicacion del Centro Industrial i Agrícola, en la que hace diversas observaciones para que se tengan presentes al tratarse del proyecto de lei que reduce el impuesto que grava la internacion de ganado.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto referido.

4.º De una solicitud de los guardianes de la cárcel-presidio de Cauquénés, en que piden aumento de sueldos.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor Huneus don Jorje pidió que se insertaran en el *Boletín de Sesiones* los documentos que pasó a la Mesa en una sesion anterior, como anexo del discurso que pronunció Su Señoría acerca de las observaciones hechas por el señor Correa Bravo respecto del nombramiento de don Vicente Barrientos para Gobernador del departamento de Osorno.

Usaron de la palabra sobre este particular

los señores Puga Borne i Correa Bravo, quien se opuso a la peticion referida; i el señor Huneeus don Jorge manifestó que haria leer dichos documentos en una sesion próxima para que se impusiera de ellos la Cámara i se publicaran en el *Boletín de Sesiones*.

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó por asentimiento unánime discutir sobre tabla el proyecto de la Comision de Policía Interior, de que se dió cuenta, que concede un suplemento para atender a los gastos jenerales de la Cámara.

En virtud de este acuerdo, se puso en discusion jeneral i particular a la vez el referido proyecto i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de diez mil pesos (\$ 10,000) al ítem 48 de la partida 2.ª del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, que consulta fondos para atender a los gastos jenerales de Secretaría de la Cámara de Diputados”.

Se pasó a tratar del proyecto anunciado en la sesion última para la tabla especial de primera hora, que fija las fuerzas de mar i tierra para el año 1907.

Continuó la discusion jeneral del referido proyecto iniciada en sesion de 23 del actual, i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías i Fábres (Ministro de Guerra i Marina).

Quedó pendiente el debate por haber transcurrido el plazo destinado a la discusion de este asunto, i eliminado el proyecto de la tabla especial de primera hora.

Entrando a los incidentes, el señor Concha don Malaquías formuló diversas observaciones respecto de la forma en que se ha llevado a la práctica la resolucion adoptada por el Gobierno, que anunció en una sesion anterior el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, de aumentar los jornales a los operarios de las maestranzas de los ferrocarriles i respecto de la conducta que ha observado el director de maestranzas de la Direccion Jeneral en las diversas incidencias producidas con motivo de este asunto, i terminó dando a sus observaciones el carácter de interpelacion, i pidiendo al señor Presidente que se sirviera ponerse de acuerdo con el señor Ministro de Industria i Obras Públicas para fijar el dia en que habrá de responder.

El señor Orrego (Presidente) contestó que

teniendo por anunciada esta interpelacion, se le daria la tramitacion reglamentaria.

El señor Encina manifestó que contrariamente a lo afirmado en la sesion anterior por el señor Urzúa, habia concurrido Su Señoría a las sesiones de la Comision de Lejislacion i Justicia en que se trató del proyecto de acuerdo formulado por dicho señor Diputado que declara ilegal el decreto espedido por el Ministerio de Hacienda que retiene el empleo de Fiscal del Tribunal de Cuentas a don Valentin Letelier mientras desempeñe el puesto de rector de la Universidad; i terminó haciendo indicacion para que se trate del informe presentado por dicha Comision respecto de este asunto en las sesiones de los mártes, despues del proyecto actualmente en discusion.

Usó, ademas, de la palabra sobre este particular el señor Urzúa, quien pidió segunda discusion para la indicacion referida.

El señor Leiva hizo indicacion para que se celebren sesiones especiales diarias de nueve i media a doce de la noche con el objeto de tratar del proyecto que reduce el impuesto que grava la internacion de ganado.

El señor González Julio pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura del proyecto sobre transformacion de la ciudad de Talca.

Contestó el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) que trasmitiria al señor Ministro del Interior la peticion del señor Diputado.

El señor Espejo dió a conocer algunos antecedentes para demostrar que el señor Cayetano Astaburuaga, actual Intendente de Antofagasta, no ha tenido la participacion que se le atribuye en la entrega de terrenos salitrales hecha últimamente a don Pedro Leon Parodi.

El señor Salas Lavaqui contestó las observaciones hechas en la sesion última por el señor Urzúa respecto del informe acordado por la Comision de Lejislacion i Justicia acerca del proyecto de acuerdo presentado por dicho señor Diputado que declara ilegal el decreto espedido por el Ministerio de Hacienda que retiene el empleo de Fiscal del Tribunal de Cuentas a don Valentin Letelier mientras

desempeñe el puesto de rector de la Universidad.

Se dió por terminada la primera hora i se procedió a votar las indicaciones pendientes:

La del señor Encina quedó para segunda discusion a pedido del señor Urzúa.

Al ponerse en votacion la indicacion del señor Leiva se acordó por asentimiento unánime dividirla en dos en la forma siguiente:

Una, para que se celebren sesiones especiales diarias de nueve i media a doce de la noche, a contar desde el lunes próximo, con el objeto de tratar del proyecto que reduce el impuesto que grava la internacion de ganado, la que fué aprobada por veinticinco votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados; i

La otra para que la sesion acordada para la noche del mismo dia, con igual objeto, comience a las 9½ P. M., la que fué aprobada por treinta i dos votos contra tres, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Se suspendió la sesion por diez minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion, i entrando a la órden del dia continuó la discusion del proyecto de lei de presupuestos para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesion última, se pusieron conjuntamente en discusion las partidas que en el proyecto del Gobierno tienen los números 10 a 16, que se refieren a las legaciones en América.

Usó de la palabra el señor Matte, quien hizo indicacion para que en la partida "Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai" se restablezca el ítem que en el proyecto del Gobierno consulta el sueldo de un secretario, para que éste resida en Buenos Aires, sin perjuicio del ítem aprobado por la Comision Mista i el Honorable Senado, que consulta, igualmente, el sueldo de un secretario, el que deberá residir en Montevideo.

Cerrado el debate, se dieron tácitamente por aprobadas las partidas ántes indicadas, en la forma que tienen en el proyecto del Senado.

Puesta en votacion la indicacion del señor Matte, fué igualmente aprobada por asentimiento unánime, i quedó, en consecuencia, aprobada la partida a que ella se refiere en los términos siguientes:

PARTIDA ...

Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai

Sueldos

| | | |
|----------|---|--------------|
| Item ... | Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario | \$ 26,666 67 |
| " ... | Secretario, con residencia en Buenos Aires. | 10,666 67 |
| " ... | Secretario, con residencia en Montevideo | 10,666 67 |
| " ... | Oficial de secretaría. | 5,533 33 |
| " ... | Asignacion al Ministro para gastos de representacion. | 8,000 |
| | | \$ 61,333 34 |

Se puso en discusion la partida 17, "Cuerpo Consular".

Usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Salas Lavaqui para restablecer el ítem sin número que figura después del 121, en el proyecto del Gobierno, "Cónsul en la Habana"; i

Por el señor Puga Borne para restablecer el ítem sin número que figura después del 104 en el proyecto del Gobierno, "Cónsul en Béljica".

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobada la partida en la parte no objetada, i se procedió a votar las indicaciones:

La del señor Salas Lavaqui fué aprobada por veintiseis votos contra veintiuno, absteniéndose de votar un señor Diputado; i

La del señor Puga Borne fué aprobada por asentimiento unánime.

Se puso en discusion la partida 18, "Gastos variables jenerales", i el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) formuló las siguientes indicaciones:

Para elevar de ochenta mil a ciento treinta mil pesos el ítem 144, reducido en la Comision Mista, "para espensas de establecimiento, gastos de viaje, comisiones encomendadas a empleados diplomáticos i consulares i promocion de los mismos"; i

Para agregar al final de la partida los siguientes ítem nuevos:

- Item ... Para los gastos que demande la representacion de Chile en el segundo Congreso de La Haya..... \$ 50,000
- “ ... Para los gastos que demande el proyecto de convencion sobre derecho internacional, votado en la tercera conferencia internacional americana..... 25,000
- “ ... Para remunerar con la suma correspondiente a dos meses de sueldo a los empleados de Legacion i a los cónsules de profesion que deberán cesar en el desempeño de sus empleos por la supresion de los ítem respectivos..... 12,000

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobada la partida en la parte no objetada.

Se pusieron, en seguida, sucesivamente en votacion las indicaciones del señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) i fueron todas ellas aprobadas por asentimiento unánime.

A indicacion del señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores), aceptada por unanimidad, se acordó agregar a la partida 3.ª, “jubilados“ el siguiente ítem nuevo:

- Item ... A don Aurelio Bascuñan Montes, ex-Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en Uruguai..... \$ 5,062 50

Se pasó a la Seccion del Culto, i se puso en discusion la partida 19, “Arzobispado de Santiago“.

Usó de la palabra el señor Pleiteado, quien pidió que se dejara en el acta testimonio de su voto en contra de todo el presupuesto del Culto, estableciendo que esto no importaba la renuncia del derecho que se proponia ejecutar, de pedir votacion especial para algunos de los ítem del mismo presupuesto.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate respecto de esta partida i con la palabra el señor Pleiteado“.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que con fecha 30 del mes próximo pasado he aceptado la renuncia presentada por don Ramon Escobar del cargo de Ministro de Estado en los Departamentos de Justicia e Instruccion Pública, i he nombrado en su lugar a don Oscar Viel“.

Santiago, 1.º de diciembre de 1906. — PEDRO MONTE.—V. Santa Cruz“.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Adjunto tengo el honor de remitiros una solicitud de los vecinos de la comuna de Cura-Cautin, en la cual piden que el Congreso Nacional autorice al Presidente de la República para nombrar una junta de alcaldes que haga las inscripciones electorales, a fin de constituir el poder municipal en dicho territorio“.

Santiago, 30 de noviembre de 1906. — PEDRO MONTE.—V. Santa Cruz“.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 4 de diciembre de 1906.—Con esta fecha se ha enviado en informe al Director Jeneral de los ferrocarriles del Estado la nota de V. E. número 160, de 26 de noviembre último, en que a petición del honorable Diputado don Bonifacio Veas solicita diversos datos relativos a los ferrocarriles.

Tan pronto como se reciba en este Ministerio el referido informe, tendré el honor de ponerlo en conocimiento de esa Honorable Cámara“.

Dios guarde a V. E.—Cárlos G. Avalos“.

3.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 4 de diciembre de 1906.—El Senado ha tenido a bien no insistir en la modificación que habia introducido en el artículo 2.º del proyecto de lei sobre reedificación de

la ciudad de Valparaiso, relativa a intercalarse dos nuevos incisos a continuacion del segundo, modificacion que ha sido desechada por esa Honorable Cámara.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 165, de fecha 29 de noviembre último“.

Dios guarde a V. E. — JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.“

4.º Del siguiente informe de la Comision de Lejislacion i Justicia:

“Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia se ha impuesto de la solicitud de don Manuel Bunter, presidente de la corporacion denominada “Club Concepcion“, en que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la posesion de la casa i sitio que tiene adquirido en la calle de San Martin de la ciudad de Concepcion.

La corporacion denominada “Club Concepcion“ tiene personería jurídica concedida por decreto de 5 de agosto de 1874.

En consecuencia, la Comision estima que no hai inconveniente para conceder el permiso que solicita i propone a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la corporacion denominada “Club Concepcion“ el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar hasta por treinta años la posesion de la casa i sitio que tiene adquirido en la calle de San Martin de la ciudad de Concepcion i que deslinda: al norte, con propiedad de don Guillermo J. Délano; por el oriente, con propiedad de don Francisco Massenlli; por el sur, con la calle de San Martin; i por el poniente, con propiedad de la sucesion de doña Luz Peña“.

Sala de la Comision, 30 de noviembre de 1906.—*M. Salas Lavaqui*.—*Agustin Correa Bravo*.—*J. Ramon Gutiérrez*.—*Samuel Bambach*„.

5.º De los siguientes informes de la Comision de Hacienda:

“Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que somete a la aprobacion del Congreso un proyecto de lei que

concede por el término de dieciocho meses la autorizacion requerida por el artículo 37 de la Constitucion para cobrar las contribuciones i los emolumentos, derechos, aranceles i tarifas establecidas por leyes de efectos permanentes en favor del Estado, de las municipalidades i funcionarios públicos e instituciones de beneficencia.

El 26 de enero próximo vence la autorizacion concedida por la lei vijente relativa al cobro de las contribuciones; de modo que la Comision recomienda a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto de lei propuesto por el referido mensaje, en los mismos términos en que ha sido presentado.

Sala de la Comision, 30 de noviembre de 1906.—*Guillermo Rivera*.—*F. A. Encina*.—*E. Rocuant*.—*D. Urzúa*“.

“Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda se ha impuesto del proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que autoriza la inversion, en lo que resta del presente año, de la suma de quince mil libras esterlinas en el pago del valor de los billetes contratados con el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco.

La lei número 1,867, de 23 de mayo último, que aumentó en cuarenta millones la emision de billetes fiscales, no consultó la suma para la adquisicion de dichos billetes.

El Gobierno, para dar cumplimiento a la referida lei, contrató con el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco la provision de los billetes necesarios.

El valor de las especies contratadas alcanzan a la suma de treinta i un mil cincuenta libras esterlinas, de las cuales se entregarán hasta el 31 de diciembre del presente año el equivalente de quince mil libras esterlinas.

La Comision estima que tratándose de atender un compromiso contraido por el Estado a fin dar cumplimiento a una lei de la República, debe concederse la autorizacion solicitada.

Propone, en consecuencia, a la Honorable Cámara que preste su acuerdo al proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado.

Sala de la Comision, 30 de noviembre de 1906.—*Guillermo Rivera*.—*F. A. Encina*.—*M. Concha*.—*D. Urzúa*“.

6.º Del siguiente oficio:

“Santiago, 30 de noviembre de 1906.—La Comision de Instruccion Pública, reunida en el dia de hoy con asistencia de los señores

Baquedano, Corbalan, Cox Méndez, Eyzaguirre, Matte, Rodríguez don Enrique i Sánchez procedió a constituirse i elijió para Presidente al que suscribe.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E.

Dios guarde a V. E.—ENRIQUE A. RODRIGUEZ.—*E. González Edwards*, secretario de Comisiones“.

7.º De la siguiente nota:

“Santiago, 1.º de diciembre de 1906.—Tengo el honor de acompañar una solicitud que presentan al Supremo Gobierno los principales armadores i comerciantes de Lebu con el objeto de que se ordene efectuar los trabajos de dragaje que se hacen necesarios para permitir la navegacion entre el puerto i el rio del mismo nombre.

El comercio de Lebu ofrece contribuir con el carbon que se gaste en las dragas.

Tratándose de una obra de manifiesto interes público, me permito rogar a la Honorable Cámara envíe la espresada solicitud al señor Ministro de Marina.

Dios guarde a la Honorable Cámara.—*Luis Izquierdo*.”

8.º De tres solicitudes particulares:

Una de don Rodolfo Rothstein, en que pide que el permiso que tiene solicitado para la construccion de una línea férrea entre el puerto de Camarones i la frontera de Bolivia, le sea concedido en union de los señores Ramiro Sánchez i Salvador Izquierdo, quienes han presentado al Supremo Gobierno una solicitud análoga.

Otra de los porteros de la Direccion Jeneral de Obras Públicas, en que piden aumento de sueldos.

I la última de don Roberto Espinosa en que pide se le otorgue, por el término de cincuenta años, el permiso necesario para construir, sobre el canal del Mapocho, edificios de acero, hierro i cemento, debiendo pasar dichos edificios a ser propiedad del Estado una vez espirado el plazo de la concesion.

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de Comisiones:

1.ª De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el dia 1.º, celebró sesion con asistencia de los señores Bambach, Correa Bravo, Gutiérrez, Huneeus don Antonio i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Arellano, Encina, Izquierdo, Várgas i Rocuant.

2.ª De que la Comision de Instruccion Pública, citada para el dia 30 del mes próximo pasado, celebró sesion con asistencia de los señores Baquedano, Corbalan, Cox Méndez, Eyzaguirre, Matte, Rodríguez don Enrique i Sánchez.

No asistieron los señores Concha don Francisco J. Javier i don Juan Enrique.

3.ª De que la Comision de Hacienda, citada para el dia 30 del mes próximo pasado, no celebró sesion.

Asistieron los señores Encina, Rivera don Guillermo, Rocuant i Urzúa.

No asistieron los señores Concha don Ma-laquías, Errázuriz, Fernández, Irarrázaval i Subercaseaux Pérez.

4.ª De que la Comision de Guerra i Marina, citada para ese mismo dia, celebró sesion con asistencia de los señores Edwards, Flores, Lyon, Ossa i Puga Borne.

No asistieron los señores Espejo, García Huidobro, Leon Silva i Palacios.

Dragaje del puerto i del rio Lebu

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Se dirijirá el oficio que el honorable Diputado por Lebu ha solicitado en la nota de Su Señoría de que se acaba de dar cuenta.

Conservacion de un bien raiz

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Si a la Cámara le parece, podríamos entrar desde luego a la discusion de un asunto que es costumbre despachar en la primera hora.

Me refiero a la solicitud para conservar la posesion de un bien raiz presentada por el Club de Concepcion.

Queda así acordado.

Sin debate i por asentimiento tácito fué aprobado el proyecto de acuerdo que se inserta en la cuenta.

Fuerzas de mar i tierra

El señor PINTO AGUERO.—¿No quedó anunciado para el primer cuarto de hora el proyecto que fija las fuerzas del Ejército i de la marina para el año próximo?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Diputado.

El señor URZUA.—¿I por qué no acordamos por unanimidad tratar de ese proyecto?

El señor LEIVA.—El honorable Diputado por Concepcion estaba con la palabra en el debate sobre ese proyecto i por deferencia

para con Su Señoría me parece que debemos esperar que vuelva a la Sala.

El señor PEREIRA.—¿Su Señoría se opone a que tratemos de este proyecto?

El señor LEIVA.—Sí, señor.

Indicaciones

El señor SECRETARIO.—En la sesion anterior quedó para segunda discusion una indicacion formulada por el honorable Diputado por Parral, señor Encina, para que se trate del informe presentado por la Comision de Lejislacion i Justicia respecto del decreto que retiene a favor de don Valentin Letelier el empleo de fiscal del Tribunal de Cuentas en la sesion de los dias mártes, despues del proyecto actualmente en discusion.

Ademas se han presentado por escrito las siguientes indicaciones:

Del señor Barros Errázuriz para que se dé preferencia, en la órden del dia de la sesion de hoi i siguientes, hasta su terminacion, al proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra para el año próximo.

Del señor Leiva para que las sesiones de los dias mártes, a contar desde la semana próxima, se destinen al proyecto que reduce el impuesto al ganado argentino, quedando suprimidas las sesiones nocturnas, si es aprobada esta indicacion.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Quedan en discusion las diversas indicaciones de que se ha dado cuenta por el señor Secretario.

Está inscrito en primer lugar el honorable Diputado por Santiago, señor Salas Lavaqui.

Retencion de empleos públicos

El señor SALAS LAVAQUI.—Voi a continuar contestando las observaciones que en una sesion anterior formuló el honorable Diputado por Rere en cuanto se relaciona con la manera i forma como procedió la Comision de Lejislacion i Justicia al informar sobre el proyecto de acuerdo de Su Señoría, relativo al decreto que retiene en favor del señor Rector de la Universidad el puesto de fiscal del Tribunal de Cuentas.

Por lo que respecta al fondo mismo de este asunto no lo tomaré en este momento en cuenta, porque él debe considerarse cuando se trate del informe evacuado por la Comision.

Esta Comision habia sido citada varias veces, pero desgraciadamente no se habia reunido ni se habia podido constituir.

En la sesion última a que la citó el señor Presidente de la Cámara, hubo número i se hizo la eleccion de presidente de la Comision, i en esa misma reunion se preguntó si habia algun asunto urgente que debia ella informar prontamente.

Se hizo presente que debia la Comision informar este proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Rere, respecto del cual se produjo acuerdo entre todos los miembros presentes de la Comision i se comisionó a uno de ellos para que redactara el informe, honor que me fué discernido i que procuré llenar con todo empeño i decision, como acostumbro siempre desempeñar todas las comisiones que por mi cargo de Diputado suelen corresponderme.

En este caso se ha quejado el honorable señor Urzúa, primero, de que la Comision tratara del proyecto de acuerdo presentado por Su Señoría en la misma sesion en que ella se constituyó i elijió a su presidente, pues, segun Su Señoría, en esa primera reunion es costumbre que las comisiones se concreten a hacer solo la eleccion de la persona que debe presidirla.

En esta afirmacion de Su Señoría hai un error, pues las comisiones han acostumbrado siempre tratar en esa sesion de algunos de los asuntos sometidos a su estudio; i ademas nunca en las comisiones se acostumbra fijar de antemano los temas o los puntos que ellas deben estudiar en sus reuniones. Lo que ordinariamente se hace es tomar la lista o catálogo de los asuntos pendientes i sus miembros piden que sean tratados los que juzgan mas urgentes o interesantes i esto se hace, como en el caso de la Comision de Lejislacion i Justicia, en una forma completamente correcta i cordial.

Su Señoría insinuó tambien la idea de que siendo autor de ese proyecto de acuerdo lo natural era que la Comision lo hubiese oido antes de evacuar su informe.

Privadamente le he dicho ya a Su Señoría, que me complace repetírselo ahora en público, que yo tuve especial cuidado de tomar en consideracion todas i cada una de las observaciones formuladas por el señor Diputado, ya sea en el seno de la Cámara o en la serie de reportajes que en la prensa ha publicado a Su Señoría con motivo de este negocio.

No he perdido, pues, uno solo de los argumentos aducidos por Su Señoría i de todos ellos la Comision se impuso con el mayor detenimiento.

Mi ánimo estaba de tal manera dispuesto a favor de Su Señoría en este negocio, que es-

tudí los argumentos aducidos por el señor Diputado con el ánimo de encontrarle razon a Su Señoría; pero desgraciadamente, talvez por la estrechez de mi criterio, no me fué ello posible i lo mismo les ocurrió a todos los demas miembros de la Comision que estuvieron en el mas perfecto acuerdo con el que habla.

El tercer punto tocado por Su Señoría se refiere a la celeridad con que la Comision procedió a evacuar su informe, celeridad que hace desconfiar a Su Señoría del estudio consagrado por la Comision a este negocio.

Es, en realidad, bien sensible que se hagan cargos por este motivo a las comisiones de la Cámara.

Yo abrigo el deseo vehementísimo de que todo proyecto que se presente a la Cámara sea despachado a la mayor brevedad posible, si es posible, al dia siguiente de aquel en que ha sido informado.

Lo que en ocasiones mas me desanima en mi propósito de trabajo en esta Honorable Cámara es ver que ciertas comisiones no despachan negocios urgentes con la debida oportunidad.

No es que yo quiera hacer un cargo a las comisiones; lo digo, solo porque viene a cuento, porque viene al caso.

Pero lamento mui de veras que se tenga desde hace tres años detenido en la Comision de Gobierno un proyecto que yo considero de lo mas interesante, que tiende a reemplazar los montepíos actuales por casas de préstamos fiscales. Lo lamento, no porque el proyecto sea mio, naturalmente, sino porque procura facilidades de vida a las clases populares, a mitigar sus calamidades i a proporcionarles recursos en casos de pobreza i miseria.

Lamento tambien—i mui de veras—que la Comision de Industria no haya tenido la benevolencia de tratar un negocio que presenté hace dos años a la Honorable Cámara, sobre ferrocarriles de interes local. Creo que este proyecto es de suma importancia para el desarrollo de las industrias i el comercio.

Bien sabido es que hai solidaridad entre todas las rejiones de la República; de manera que el mejoramiento de una de ellas su cruzamiento por redes ferrocarrileras, que traeria su adelanto, tiene que significar prosperidad i progreso para todas las demas.

Todavía, otro proyecto que tengo presentado hace dos o tres años pende aun de la Comision de Gobierno. Me refiero al que consulta la espropiacion por cuenta del Estado de los terrenos abandonados a la via pública en las ciudades principales.

Este es un proyecto de lo mas interesante i contribuiria a realizar, en forma paulatina, la trasformacion de las ciudades principales.

Es, por lo demas, congruente que esto se haga por cuenta del Estado, ya que siendo estos terrenos, conforme al Código Civil, bienes nacionales de uso público, debe ser el Fisco i no la Municipalidad la autoridad que haga los desembolsos correspondientes.

De modo, señor Presidente, que, léjos de ser para mí un inconveniente la celeridad en la presentacion de los informes de las comisiones sobre materias que deben tratarse en la Cámara, es una ventaja i una accion plausible.

Encontraba tambien el honorable señor Urzúa que este informe era demasiado estenso, que ocupaba veintiocho pájinas, lo cual era inusitado en materia de informes.

No sé a qué pájinas se refiere Su Señoría; yo solo veo aquí cuatro o cinco pájinas impresas de un tamaño pequeño.

En todo caso, tiene razon Su Señoría: este informe sale de la estension que habitualmente se da a los informes de comision, destinados a proyectos de lei sencillos.

Pero ¿por qué?

Porque este informe estaba destinado a resolver una cuestion en la misma forma en que lo puede hacer la vista de un fiscal en un negocio jurídico. Se ha presentado el caso de que el informe ha debido agotar la materia que trata, sin dejar nada por explicarse en el seno de la Cámara, por cualquier miembro de la Comision.

En los informes ordinarios solo a grandes rasgos se esponen las razones i las bases fundamentales de cada uno de los artículos que componen un proyecto, dejándose a cargo de los miembros de la Comision dar ante la Cámara esplicaciones mas amplias cuando ellas se soliciten.

Aquí, por el contrario, ha debido reunirse i tratarse en el informe toda la materia, sin dejar nada por dilucidar en la Cámara.

Esta es la razon de la mayor estension de este informe comparado con otros.

Por lo demas, no crea el honorable Diputado que éste es el único informe estenso que se ha presentado a la Cámara.

La Comision de Lejislacion evacuó el año pasado otro informe de una estension semejante, relativo a si se necesitaba o nó el acuerdo del Consejo de Estado para incluir proyectos en la convocatoria.

Este informe, como el de que me ocupo, fué amplio porque llenaba fines semejantes; sobre las consideraciones ordinarias debieron

aducirse en él otras de carácter histórico i retrospectivo.

De manera, señor Presidente, que aunque la estension de este informe haya estrañado al señor Diputado, ella está justificada.

Agregó Su Señoría, en seguida, que para acordar este informe no se oyó a los miembros anteriores de la Comision ni a los últimamente nombrados.

Estos últimos no pudieron ser oídos, porque no asistieron a la sesion a que se les citó; pero no por culpa de la Comision.

La Comision dió toda clase de facilidades para oír a los que no asistieron a la primera sesion. I, al efecto, despues de discutida estensamente la materia en la primera reunion se acordó dejar abierto el debate, i citada la Comision para tres días despues.

En este intervalo de tiempo yo envié al señor Campillo, que era uno de los miembros de la Comision, un apunte exacto de las principales conclusiones a que se habia arribado, rogándole tuviera la bondad de leerlo con detenimiento, por cuanto tres días despues debería reunirse nuevamente la Comision para tomar el acuerdo definitivo.

Como digo, quedó abierta la discusion i citada la Comision para tres días despues, a las dos de la tarde. Pero no concurrió ninguno de los miembros de la Comision pertenecientes al partido conservador, ni tampoco el señor Urzúa, en quien se debía suponer un interes especial por esta cuestion.

Se prorrogó el plazo de espera una hora mas. Tampoco llegaron en ese plazo de tiempo los señores Diputados.

Entónces la Comision se reunió i tomó los acuerdos que la Cámara conoce.

Me parece, pues, que la descortesía no ha sido de los siete miembros liberales que componian la Comision. No quiero decir si hubo o nó descortesía de parte de los otros dos miembros conservadores, ni tampoco de parte del señor Urzúa, que no acudió a una reunion en que se le esperaba.

¿Por qué no se oyó a los miembros anteriores de la Comision?

Esta pregunta es mas o ménos como esta otra: ¿por qué siendo de día no es de noche?

Firmaron, pues, el informe todos los miembros de la Comision que pudieron hacerlo, conforme a las disposiciones de nuestro reglamento interno. No lo firmaron los que no concurrieron a su discusion, ni los que fueron nombrados con posterioridad a su otorgamiento, como no podrian hacerlo tampoco los que serán nombrados miembros de esta Comision en 1909.

En cuanto a la firma del honorable señor Encina, este honorable colega ha esplicado ya su actuacion, i muchas de las observaciones que hizo cuando concurrió a la Comision, fueron aceptadas por unanimidad. Es, pues, inexacto lo que se ha dicho respecto de las firmas que se dicen recojidas por telégrafo.

Tampoco ha sido exacto que se haya incurrido en errores a consecuencia de estos procedimientos incorrectos que se suponen, i ménos lo que se dice respecto a que no se habria incurrido en ellos si se hubiera dado oportunidad para que los miembros no asistentes hubieran manifestado sus opiniones.

Estos son los términos en que aparece la protesta de nuestros honorables colegas de Comision, segun se lee en el discurso del honorable señor Urzúa, que da la Redaccion de Sesiones:

“No hai persona medianamente ilustrada, no hai alumno del curso de leyes, casi no hai ciudadano que no sepa que los funcionarios públicos tienen que obrar estrictamente dentro de las atribuciones que les confieren la Constitucion i la lei, sin que puedan apartarse de ellas ni aun a pretesto de circunstancias estraordinarias“.

Solo tengo que dar las gracias en nombre de mis honorables colegas i en el mio propio, por lo avaro de este elogio, pues nosotros nos creíamos algo mas que alumnos del curso de leyes, o profesores de la legua o simples ciudadanos.

A mi juicio, no hemos merecido este reproche, porque el informe se ha estudiado con el debido detenimiento como lo requería la importancia de la materia, por la misma razon que se ha hecho un uso indebido i frecuente de la facultad que en determinados casos tiene el Presidente de la República para decretar la retencion de un empleo mientras se desempeña otro.

Por eso cada vez que se ha ejercitado mal esta facultad se han levantado voces elocuentes en la otra i en esta Honorable Cámara, para protestar.

Pero hai casos en que, tanto los tratadistas como las Cámaras, están de acuerdo en que se puede i aun se deber decretar estas retenciones con el objeto de servir mejor los intereses públicos, como son los casos en que se confiere una comision transitoria a una persona que desempeña un empleo de duracion indefinida, entendiéndose por transitorios todos los empleos que son amovibles a voluntad del Presidente de la República. Así, cada vez que se ha nombrado Ministro diplomático o agente consular a un funcionario público, la designa-

cion se ha hecho con retencion espresa del destino que desempeñaba anteriormente. Otro tanto ha sucedido con las comisiones que se han conferido en tiempo de guerra.

De lo que siempre se ha protestado es de que una persona que ejerce un cargo vitalicio retenga su empleo, a pesar de que se le nombre para otro que tambien es vitalicio. De esta naturaleza es el caso mui conocido, por cierto, del honorable señor Urzúa, del nombramiento de Superintendente de Aduanas de don Zorobabel Rodríguez, con retencion del empleo de profesor de economia politica de la Universidad del Estado.

Se ha criticado tambien que el sub-Secretario de un Ministerio, que ántes tenia el título de oficial mayor, podria retener su empleo cuando se le designaba para desempeñar algun cargo diplomático. ¿Por qué razon? Porque ámbos empleos son de igual naturaleza, es decir, la remocion de uno i otro es de voluntad esclusiva de S. E. el Presidente de la República, de manera de que uno i otro empleos son de carácter transitorio.

Tambien es inaceptable la retencion cuando la lei declara que uno i otro empleo son incompatibles.

Partiendo de estos términos ha procedido la Comision, i me complazco en declarar que entre sus miembros ha habido unanimidad para aceptar los fundamentos del informe que hemos tenido el honor de presentar a la Honorable Cámara.

Por lo demas, en lo que se refiere al caso actual creo que debo reservar las observaciones de fondo para cuando, si se aprueba la indicacion del señor Encina, se éntre a la discusion del informe que ha presentado la Comision de Lejislacion i Justicia.

Con esto dejo contestadas las observaciones del señor Urzúa i salvaguardados los fueros de la Comision.

Inclusiones en la convocatoria

El señor SALAS LAVAQUI. — Réstame ahora, ya que estoi usando de la palabra, rogar al señor Presidente que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de la Guerra, en mi nombre, para que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que amplía el plazo concedido a los inválidos de la guerra del Perú para presentar solicitudes i tramitar expedientes de invalidez. Este proyecto ha sido ya aprobado por el Senado.

Tambien pido a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro del Interior pidiéndole

que se sirva recabar la inclusion del proyecto que reorganiza el Archivo Jeneral de Gobierno.

Este proyecto es mui importante i está aprobado en jeneral por esta Cámara.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Se dirigirá en nombre del honorable Diputado los oficios a que se refiere Su Señoría.

Subsidio a la Municipalidad de la Serena

El señor OSSA.—Ruego a la Comision de Hacienda se sirva evacuar su informe respecto de la solicitud en que la Municipalidad de la Serena pide un subsidio fiscal extraordinario en reemplazo de las entradas de agua potable, de que ya no dispone.

El señor URZUA.—Procuraré que la Comision despache el asunto a que Su Señoría se refiere.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Este asunto ha sido pasado por la Mesa a la Comision de Gobierno i yo espero que ella lo informará a la brevedad posible.

El señor OSSA.—Creia que habria pasado a la Comision de Hacienda.

Preferencia

El señor LEON SILVA. — Con la vénia del señor Presidente i del honorable señor Urzúa, voi a hacer indicacion para que en la presente sesion se trate de la solicitud de la Municipalidad de Valparaiso en que pide la aprobacion lejislativa para el contrato celebrado con la Empresa de Traccion i Alumbrado Eléctricos.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—En discusion la indicacion del honorable señor Leon Silva.

Patentes auríferas

El señor SECRETARIO.—El señor Lorca don Rafael hace indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto que rebaja las patentes sobre pertenencias auríferas al valor que se paga por patentes de propiedades de bórax.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—En discusion la indicacion.

El señor PINTO AGUERO.—Yo ruego al honorable señor Leon Silva que conforme su indicacion teniendo en cuenta otra del honorable Diputado por Búlnes a fin de que se

discuta en la sesion de hoi el proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra.

Seria conveniente tratar del proyecto a que se ha referido Su Señoría a continuacion de este último.

Se trata de un proyecto constitucional de facil despacho.

El señor LEON SILVA.—El proyecto para el cual he pedido preferencia no ofrece objecion alguna; mientras que el que fija las fuerzas de mar i tierra ya se ha manifestado que no es de fácil despacho.

Mantengo, pues, la indicacion que he formulado.

Inclusion en la convocatoria

El señor GUTIERREZ.—He pedido la palabra con el objeto de suplicar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, por intermedio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que se encuentra presente, se sirva recabar la inclusion en la convocatoria del proyecto que concede primas i proteccion a la pesquería.

Este proyecto ha sido ya aprobado por el Honorable Senado i se encuentra informado favorablemente por la Comision respectiva de esta Honorable Cámara.

I sobre estas razones voi a agregar otras. Algunos industriales, contando con que este proyecto habria de ser próximamente convertido en lei, han hecho encargos a Europa de materiales costosos, tomando en cuenta que este año podrian percibir las primas que concede el proyecto a que me refiero.

Ruego, pues, al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva trasmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el deseo del Diputado que habla a fin de que recabe la inclusion en la convocatoria de este proyecto.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Con mucho gusto satisfaré la peticion de Su Señoría.

Gobernador de Rere

El señor URZUA.—Voi a comenzar por enviar a la Mesa unos artículos de *La Union* de Concepcion que se refieren al Gobernador de Rere, uno de los cuales ha sido reproducido en uno de los diarios de la capital.

El señor PUGA BORNE.—Todos conocemos esos artículos. Me parece que no deben leerse porque son demasiado injuriosos.

El señor URZUA.—Su Señoría talvez los

conozca, pero probablemente no los conocen muchos honorables Diputados.

El señor PUGA BORNE.—Yo conozco al señor Cerda, a quien esos artículos se refieren, i es una persona mui honorable, perteneciente a una familia de Yungai, que ocupa en esa localidad una posicion de primera fila.

El señor URZUA.—Celebraria, entónces, que por el prestigio de la administracion se desvirtuaran esos cargos que existen contra el señor Cerda; pero, mientras tanto, deseo que la Honorable Cámara se imponga de los artículos a que he aludido.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

“El ex-Gobernador de Coelemu.—Escándalo administrativo.—Se impone una medida enérgica.—El visitador de tesorerías de Beneficencia, señor Barceló, acaba de descubrir en la del Tomé un desfalco de dos mil ochocientos tres pesos.

El tesorero, i a la vez oficial de la Gobernacion, don Diego Walker, ha sido suspendido de ambos puestos, i su fiador, don Manuel J. Rivas, ha pagado ya la fianza correspondiente.

Pero la cosa no termina aquí. No se trata de un vulgar desfalco de tesorería. Hai en esto un verdadero escándalo administrativo, que afecta gravemente al ex-Gobernador de Coelemu i actual Gobernador de Rere, don Daniel Cerda.

La complicidad de ese funcionario público aparece claramente comprobada ya, a pesar de que la investigacion judicial solo comienza a iniciarse, i con admirable lentitud.

Junto con este sumario se tramita en el Juzgado del Tomé otro contra el prefecto de policía, don Abelardo Troncoso, por sustraccion de forraje. Pues bien; de esta nueva defraudacion fiscal, el ex-Gobernador de Coelemu no es ya simple cómplice: es el autor, el único autor.

Así lo ha declarado todo el personal de la policía del Tomé i así lo atestiguan los libros de la Casa Mackay, que es la proveedora de forraje.

La gravedad de estos hechos hace inútil todo comentario; ya que el culpable no solo ha sido sino que sigue siendo aun el representante del Ejecutivo en un departamento.

El señor Ministro del Interior no puede permitir que el ex-Gobernador de Coelemu continúe un solo dia en el puesto que actualmente desempeña.

El decoro de la administracion nacional

exije que ese señor no salga de la sala de despacho de una Gobernacion para ir a la cárcel.

Nuevos cargos contra el ex-Gobernador.—Gravedad de este escándalo.—*El Independiente*, periódico del Tomé, enumera como sigue los cargos concretos que existen contra el ex-Gobernador del departamento don Daniel Cerda, a quien esa publicacion invita a desvirtuarlos:

1.º Desfalco de los fondos pertenecientes a la tesorería de beneficencia, de dos mil pesos, segun visita del inspector de oficinas fiscales señor Barceló, que dió por resultado, miéntras tanto, la renuncia del tesorero; no porque este funcionario haya delinjuído directamente, sino por obra i gracia del espresado Cerda, que abusó de su subalterno hasta colocarlo en la situacion en que lo ha dejado.

2.º Desfalco de los fondos fiscales para atender el servicio de Instruccion Primaria, consistentes en construccion de mobiliario, reparaciones de edificios, etc. Si el Supremo Gobierno ordenara una investigacion séria sobre la inversion de los fondos destinados a la instruccion, verian, tanto la autoridad como los padres de familia, que el espresado señor Daniel Cerda ha tenido la poca conciencia de mantener con completa incomodidad i aun con peligro a los niños que frecuentan las escuelas del departamento, por apoderarse él de una manera cínica i desvergonzada de mas de cuatro mil pesos durante cuatro años.

3.º Desfalco de los fondos suministrados por el Fisco para atender a la habitacion del lazareto para variolosos i combatir la epidemia "en caso de que apareciera en este pueblo". Estos gastos consistieron en la confeccion de colchones i otros objetos de ningun valor i por los cuales se hicieron pagar cuentas exajeradas, adulteradas i antojadizas. En estos indecorosos cobros tuvo especial participacion el alcaide de la cárcel, Juvenal Gaete, como sub-administrador;

4.º Desfalco del forraje para la caballada de la policia de seguridad, de la cual tiene ya conocimiento, no solo el público, sino tambien la autoridad judicial.

5.º Desfalco de ochocientos pesos de los tres mil con que el Fisco contribuyó para la construccion de una iglesia en la parroquia de Coelemu, edificio que solo alcanzó a su iniciacion con los fondos que el señor cura logró salvar de las inescrupulosas manos del ex-Gobernador Cerda. I finalmente otros numerosos desfalcos de menor importancia que dia a dia van siendo del dominio público por el vocerío del comercio de la localidad.

Personas respetables del Tomé, que conocen los manejos administrativos del departamento, nos aseguran que la enumeracion hecha por *El Independiente* es del todo exacta.

Se nos informa tambien que el visitador de tesorerías, señor Morandé, calificó de *una podredumbre* lo que descubrió en su inspeccion, relacionado con el ex-Gobernador de Coelemu.

El señor Morandé prometió imponer personalmente de estos hechos al señor Ministro del Interior.

El señor URZUA.—Bien, señor Presidente.

Yo deseo que la Mesa se sirva mandar estas publicaciones a los señores Ministros del Interior i de Justicia a fin de que tenga conocimiento el Gobierno de lo que dice un diario serio respecto de la conducta de este funcionario i tambien a fin de que el mismo señor Ministro del Interior tenga a bien hacer todas las investigaciones que una situacion tan grave exige imperiosamente.

Era Gobernador de Rere un distinguido caballero que servia aquel cargo a satisfaccion de todo el mundo en aquel departamento.

Nombrado Intendente de la provincia de Concepcion, a la cual pertenece el departamento de Rere, el señor don Gregorio Búrgos, aquel Gobernador fué exonerado de su puesto i nombrado i colocado en su lugar el señor Cerda, a quien se refieren las publicaciones que la Cámara acaba de oír.

Deseo, por mi parte, que conozca el Gobierno estas publicaciones, i deseo ademas saber qué medidas ha tomado o piensa tomar al respecto.

Es conveniente saber esto, señor Presidente.

Retencion de empleos públicos

El señor URZUA.—Ahora, entrando a ocuparme en el negocio referente a la retencion del cargo de fiscal del Tribunal de Cuentas a favor de don Valentin Letelier por un decreto ilegal dictado por el Ministro de Hacienda, antecesor del honorable señor Sotomayor, debo manifestar que, aun cuando este es un asunto en que pudiera ocupar largo tiempo la atencion de la Honorable Cámara, no pienso hacerlo por ahora.

Me concretaré solo a hacer presente que depende de la consideracion del Honorable Senado un proyecto de lei que, hace once años, formuló el honorable Senador don Guillermo Matta, conforme al cual quedan resueltas de un modo concreto, claro i conveniente todas

las cuestiones que se suscitaban con motivo de este abuso de retencion de empleos autorizado por decretos del Gobierno.

El proyecto del Honorable señor Matta, que tendia, como otros, a hacer cesar los inconvenientes graves de tales retenciones, cortándolos de una vez i para siempre, fué aprobado en el Honorable Senado i vino a esta Honorable Cámara, donde tambien se aprobó con ligeras modificaciones.

Con este motivo hubo de volver a la Honorable Cámara de Senadores, i allí está pendiente en espera de que esa rama del Congreso se pronuncie sobre las ligeras modificaciones que sufrió el referido proyecto en esta Cámara.

Me parece que bastaria, para el pronto despacho de esta lei que se hiciese sentir un poco la accion del Gobierno. Una vez despachado el proyecto del honorable Senador señor Matta, las dificultades que se han suscitado i las que hai pendientes, se resolverian a satisfaccion de todos.

No hallándose presente, en este momento, en la Sala el honorable Ministro de Hacienda, me atreveria a esperar que alguno de sus honorables colegas de Gabinete que me escuchan, se sirviese interpretar su voluntad en sentido favorable a la peticion que me permito hacer, para que se active por el Gobierno el despacho de este proyecto en el Honorable Senado.

Se trata,—dígalos una vez mas la Honorable Cámara,—de un proyecto que el honorable señor Matta, don Guillermo, presentó al Senado en 1895, que fué aprobado en aquella Cámara i que, en seguida, sufrió en la de Diputados ligeras modificaciones, i que bastaria un pequeño empuje del Gobierno para que al fin se convirtiese en lei de la República.

El señor SALAS E. WARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me escusará el honorable Diputado que no pueda tomarme la libertad de interpretar la voluntad de mi honorable colega, el señor Ministro de Hacienda, ausente en este momento de la Sala.

No obstante, con la mejor voluntad le transmitiré los deseos manifestados por el señor Diputado, de que active en el Senado el despacho del proyecto que Su Señoría ha indicado.

El señor URZUA.—Agradezco la benevolencia del señor Ministro de Relaciones. Es natural que no siendo este asunto del conocimiento de Su Señoría, Su Señoría no haya podido imponerse de él i haya escusado la manifestacion de su opinion sobre el particular.

En todo caso, estoy seguro de que el señor Ministro de Hacienda habrá de atender la peticion que acabo de formular en vista de que el proyecto cuyo despacho depende del Senado, tiende a escluir del reducto de la buena administracion, prácticas inconvenientes; i contando con esto, me permito retirar el proyecto de acuerdo que habia formulado.

No quiero colocar en una situacion difícil a algunos correligionarios del señor Letelier, a los cuales pondria mi proyecto de acuerdo entre la espada i la pared, pues, o tendrian que aprobarlo a sabiendas que iba en contra de un distinguido correligionario, o tendrian que sancionar una práctica sumamente inconveniente, incorrecta, abiertamente inconstitucional i evidentemente ilegal.

Antes de terminar quiero decir dos palabras mas, a fin de poner las cosas en su lugar, con respecto a las observaciones que en sesion anterior hice, sobre el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia relativo a mi proyecto de acuerdo, observaciones que han sido mal interpretadas.

El honorable señor Encina dijo, refiriéndose a estas observaciones, que yo habia afirmado que Su Señoría no habia concurrido a las sesiones de la Comision de Lejislacion i Justicia.

Lo que yo dije al respecto es lo siguiente, que consta del *Boletín de Sesiones*:

«En mi concepto, señor Presidente, yo me esplico el informe como consecuencia de falta de estudio de la Comision, algunos de cuyos miembros lo suscribirian probablemente sin darse el trabajo de asistir a sus sesiones. Aquí encuentro un telegrama del señor Encina, que dice que puede agregarse su firma al informe».

De modo que yo no he hecho ninguna afirmacion, sino simplemente una conjetura que fluia de los antecedentes del negocio mismo.

No he pronunciado tampoco un solo concepto que pudiera significar que yo estimaba que la comision habia procedido mal.

Nada mas léjos de mi espíritu que estimar incorrectos los actos de los miembros de esta comision; i por el contrario, siempre he creido que har. ajustado sus actos a la mas estricta correccion.

No debo ahondar mas este asunto, i confiando en que el señor Ministro de Hacienda acojerá la peticion que he formulado, dejo la palabra i retiro el proyecto de acuerdo que habia formulado.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Si ningún señor Diputado hace su-

yo el proyecto de acuerdo del honorable señor Urzúa, se hará por retirado.

El señor GUERRA.—¿Me permite dos palabras el señor Presidente?

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Celebro que el honorable señor Urzúa haya retirado su proyecto de acuerdo, i me imagino que, mas que el deseo de evitarnos a nosotros una situacion molesta, que seguramente no lo habria sido, deseo que en todo caso agradecemos,—ha influido en el ánimo de Su Señoría el informe luminoso espedido por la Comision de Lejislacion i Justicia. Este informe es una interesante pieza jurídica que resuelve perfectamente la cuestion que le habia sido sometida en estudio.

Por lo demas, concuerdo con Su Señoría en que hai conveniencia en despachar el proyecto de lei a que Su Señoría se ha referido, que evitará dificultades en el futuro i concluirá con una práctica administrativa, que ofrece inconvenientes.

Este proyecto estudia i resuelve la importante materia a que se ha referido el señor Urzúa, a la vez que concluye con una de las malas prácticas de la Administracion.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Queda retirado el proyecto de acuerdo del honorable señor Urzúa. Se dirigirá al señor Ministro del Interior el oficio a que se ha referido Su Señoría, i se enviará al archivo el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor PUGA BORNE.—El oficio se pasará a nombre del señor Urzúa.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Sí, señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—Habia pasado a la Mesa una indicacion el honorable señor Rivas, relacionada con el proyecto de acuerdo del señor Urzúa, de manera que ya no tiene objeto.

El señor RIVAS.—No tiene ya objeto.

Inclusion en la convocatoria

El señor SECRETARIO.—El señor Sánchez pide que se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que recabe de S. F. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que reorganiza las tesorerías fiscales de Santiago i de Valparaiso.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Se mandará el oficio que solicita el señor Diputado.

Patentes auríferas

El señor PINTO AGUERO.—Ruego a la Comision de Lejislacion i Justicia se digne informar pronto los proyectos sobre patentes auríferas, que tienen una importancia capital en el territorio de Magallanes, y hago indicacion para que la mocion que sobre esta materia ha presentado el honorable señor Subercaseaux del Rio, pase a esa Comision junto con una solicitud de la junta de alcaldes de Magallanes.

Es conveniente que la Comision tenga todos estos antecedentes a la vista, porque no solo debe resolverse el punto relativo a las patentes sino muchos otros muy importantes.

Por ejemplo, el Código de Minería establece que dentro de cierto tiempo, noventa dias, debe hacerse el pozo de reconocimiento, i todos sabemos que en Magallanes solo se puede trabajar en determinadas épocas del año. Fuera de que la importancia de ese pozo desaparece en los yacimientos auríferos. Dado pues, el tiempo escaso de trabajo de que se dispone en Magallanes, habrá necesidad de acceder por lo ménos un año para hacer el pozo, tiempo en que hai que pagar patente sin reportar beneficio alguno.

Ademas hai que conceder el tiempo necesario para encargar maquinarias a Europa i todavía, como se trata de la formacion de sociedades de explotacion, hai que tomar en cuenta que en todo esto se emplea no ménos de unos dos o tres años.

De modo que ántes que la empresa produzca hai que emplear mucho tiempo en estudiar i gastar capitales no despreciables.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Entiendo que Su Señoría propone que estos proyectos pasen en estudio a la Comision de Lejislacion i Justicia con todos los antecedentes relativos a la materia.

El señor PINTO AGUERO.—Sí, señor Presidente; tambien el proyecto del honorable señor Subercaseaux del Rio, que está en la Comision de Hacienda.

Ahora voi a llamar la atencion de la Honorable Cámara a otro punto, i es a la costumbre que hai de exajerar estos pedimentos estendiéndolos a mayor cantidad de terreno que el necesario o útil, por la misma razon que indicaba de que, al tiempo de hacerlos, no se conoce todavía a ciencia cierta el terreno i ni aun despues de trascurridos dos, tres o mas años. Miéntras tanto la patente está corriendo durante todo este tiempo. A esto obliga tambien el plazo estrecho que el Código

de Minería concede para hacer i ratificar estos pedimentos.

Junto con esta cuestion de las patentes auríferas de Magallanes, va la otra de ceder su producido a la Municipalidad.

Esta corporacion ha contratado un empréstito de sesenta mil libras para el servicio de agua potable, de las cuales ya lleva invertidos treinta mil que ha recibido en préstamo, de manera que si se disminuyera el valor de estas patentes o se quitaran a la Municipalidad, habria que aumentar el monto de las demas contribuciones, si no se la quiere esponer a un fracaso, i a que los ciudadanos continúen privados de un elemento tan necesario para la conservacion de la vida i de la salud. A todos estos puntos se refiere la mocion del señor Subercaseaux del Rio.

Termino sintiendo que el honorable Diputado señor Leon Silva haya formulado indicacion de preferencia para el proyecto que se refiere al contrato de la Municipalidad de Valparaiso con la Empresa de Traction Eléctrica. Yo modifico esta indicacion en el sentido de que se trate primero del proyecto constitucional sobre fijacion de la fuerza pública i a continuacion del mencionado por el honorable señor Leon Silva.

El señor SALAS LAVAQUI.—He pedido la palabra para dar una contestacion al honorable Diputado que deja la palabra.

La Comision de Lejislacion i Justicia ha estudiado los proyectos de los señores Gallardo González i Urzúa i espero que pronto serán informados.

Del proyecto del señor Subercaseaux del Rio, que se encuentra en estudio en la Comision de Hacienda, no ha podido tomar nota porque ello no le incumbe; pero lo hará si la Honorable Cámara así lo acuerda, retardando un poco el despacho del informe que ya tiene acordado.

Votaciones

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Ha terminado la primera hora.

Se van a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del honorable señor Encina carece ya de objeto.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Queda retirada esa indicacion.

La indicacion del señor Leiva fué aprobada por veintinueve votos contra tres, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor RODRIGUEZ, (Presidente acci-

dental).—Quedan suprimidas las sesiones nocturnas.

En votacion la indicacion del señor Barros Errázuriz, para conceder preferencia a la discusion del proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra.

El señor LEIVA.—Pido segunda discusion para esta indicacion.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Ya estamos en votacion, señor Diputado.

La indicacion resultó aprobada por treinta i cuatro votos contra uno.

El señor SECRETARIO.—Corresponde votar la indicacion del señor Lorca.

El señor PINTO AGUERO.—Yo le pido al señor Lorca que se sirva retirar su indicacion en atencion a las esplicaciones que ha dado el señor Salas Lavaqui.

El señor LORCA.—No tengo inconveniente para retirarla, señor Presidente, despues de las esplicaciones que han dado los miembros de la Comision, señores Salas Lavaqui i Urzúa.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Queda retirada la indicacion del honorable señor Lorca.

La indicacion del señor Leon Silva para que se trate en la sesion de hoy de la solicitud de la Municipalidad de Valparaiso referente al contrato para el alumbrado eléctrico, modificada por el señor Pinto Agüero en el sentido de tratar de dicho proyecto en esta sesion despues del que fija las fuerzas de mar i tierra, se dió por aprobada tácitamente.

La indicacion del señor Finto Agüero para que la mocion del señor Subercaseaux Pérez i demas antecedentes que se encuentran en la Comision de Hacienda, relacionados con las patentes sobre pertenencias auríferas, pasen a la Comision de Lejislacion i Justicia, se dió por aprobada en la misma forma que la anterior.

Reconstruccion de Valparaiso

El señor SECRETARIO.—Se ha recibido un oficio del Senado en que comunica que no insiste en las modificaciones que habia introducido en el artículo 2.º del proyecto de lei sobre trasformacion i saneamiento de Valparaiso.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Pido el acuerdo de la Cámara para comunicar el proyecto al Presidente de la República, sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Fuerzas de mar i tierra

El señor RÓDRIGUEZ (Presidente accidental).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion jeneral del proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra.

Ofrezco la palabra.

¿Ningun señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si nadie pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si nadie se opone, se entrará desde luego en discusion particular.

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Las fuerzas del Ejército, durante el año 1907, no podrán exceder de catorce mil trescientos hombres, de los cuales seis mil seiscientos pertenecerán al personal permanente, seis mil setecientos al contingente de veinte años, distribuidos en los cuerpos de infantería, artillería, caballería, ingenieros militares compañía de tren i ferrocarrileros, i mil al personal de clases i tropa del Rejimiento Carabineros“.

El señor PINTO AGUERO.—Aunque está ausente el honorable Diputado por Concepcion, creo que es útil decir unas cuantas palabras en respuesta a las que pronunció Su Señoría cuando se empezó a discutir este asunto, porque la verdad es que el honorable Diputado sentó teorías tan avanzadas aun para los criterios mas pacíficos, que vale la pena que tengan alguna respuesta.

Dejó entrever el honorable Diputado que causaba mala impresion el aumento del Ejército, que por lo demas no es sino de trescientas plazas, porque eran ciudadanos que se armaban contra otros ciudadanos, para atacarlos.

Creo que ésta no es la mision del Ejército, sino la de salvaguardar los derechos del pais en el exterior i la de mantener el órden público en el interior.

Por cierto que el Ejército no se ha armado ni se armará en contra de ciudadanos pacíficos ni atacará los derechos de nadie: el Ejército puede ejercitar su accion contra los malos ciudadanos que ofenden el derecho ajeno; ésta es su mision.

Si hubiéramos de estender el argumento del honorable Diputado por Concepcion, tendríamos que llegar al estremo de suprimir la policia, porque, segun su mision, llega en muchos casos a aprehender a los delincuen-

tes, a los que atacan el derecho ajeno: no son, pues, ciudadanos que están armados contra otros ciudadanos, sino contra los malos ciudadanos.

Pasando a otro punto, siento que no esté presente el honorable Ministro de la Guerra, porque queria hacerle dos observaciones que, estoi seguro, habrá de acojer Su Señoría en la importancia que tienen.

Me parece, señor Presidente, que este aumento del Ejército no llena debidamente el deseo que ha tenido en vista el Gobierno al acordarlo, porque lleva en sí un pecado de origen, porque nuestro Ejército está organizado actualmente conforme al plan de movilizacion en caso de guerra exterior. I de ello resulta que los cuerpos están distribuidos en forma tal que puedan efectuar su concentracion en un momento dado, sin tomar en cuenta la importancia del lugar en que estén de guarnicion.

Este estado de cosas trae por consecuencia anomalías como la siguiente, que me voi a permitir hacer notar con perdon de mi vecino el señor Montenegro: hai en Los Angeles un rejimiento de infantería i en Traiguén uno de artillería, allá en donde durante diez meses del año los cañones no pueden salir de su cuartel, porque se hunden en el barro hasta los ejes.

Esta situacion deberia remediarse, trayendo estos cuerpos así acantonados a los grandes centros de poblacion i a los grandes centros industriales i trabajadores.

Queria todavia lanzar esta otra idea.

Todo el personal subalterno de la Marina deberia ser de conscriptos, aumentando el plazo por que éstos deben servir a dos años i renovando el personal por mitad trascurrido este tiempo.

El Ejército i la Marina deben ahora aceptarse como una necesidad esclusiva de la patria, como una carga para el ciudadano, no por el interes de percibir el sueldo.

I dejando enunciadas estas ideas, que yo no dado habrá de acojer el señor Ministro con la benevolencia que acostumbra, dejo la palabra.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—He pedido la palabra solo para excusar la ausencia del señor Ministro de Guerra, que ha tenido que trasladarse al Honorable Senado, donde se discute un punto relacionado con la Marina.

El señor LIBANO.—Quiero hacer una observacion al señor Ministro de Guerra respecto de la manera como vive el rejimiento de Carabineros acantonado en Antofagasta.

Estas tropas no tienen cuartel en que vivir; están acumuladas en pequeñas habitaciones que proporcionan las mismas oficinas salitreras.

Carecen de todas las comodidades de que disfrutaban los demás cuerpos del Ejército.

Naturalmente, esta situación es de desmedro para el rejimiento de Carabineros.

Yo creo que para el Gobierno no sería difícil la construcción de un cuartel para ese cuerpo, de material lijero, de madera i calamina como se usa allí en todas las construcciones, a fin de que tengan los soldados habitación adecuada.

Yo espero que el señor Ministro de Relaciones Exteriores transmitirá al señor Ministro de Guerra estas observaciones, i que Su Señoría, en el curso de este año, procederá a remediar esta necesidad.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente, daría por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 2.º dice:

“Art. 2.º a) Las fuerzas de mar constarán en el mismo año de 1907 de doce buques de guerra, dos buques-escuela, dos trasportes, dieciocho torpederas i destroyers, siete escampavías i los pontones, remolcadores i demás embarcaciones auxiliares necesarias para su servicio.

b) El personal para el servicio de dichos buques no excederá de setecientos cincuenta jefes i oficiales de guerra i mayores, i cinco mil cincuenta i cinco individuos del equipaje, desde sub-oficial a grumete.

c) De un rejimiento de Artillería de Costa, compuesto de dos batallones, con un total de sesenta jefes i oficiales i mil ciento cuarenta i cinco individuos de tropa“.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Si a la Cámara le parece, se tramitará este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Alumbrado eléctrico de Valparaíso

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—En conformidad al acuerdo adopta-

do por la Cámara en la sesión de hoy, corresponde entrar a ocuparse del proyecto que aprueba el contrato celebrado entre la Municipalidad de Valparaíso i la Empresa de Tracción Eléctrica de esa misma ciudad.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe dice así:

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno ha estudiado la solicitud remitida por el Ministro del Interior en que la Municipalidad de Valparaíso pide que se le autorice para prorrogar hasta por treinta años el contrato celebrado con la Compañía de Tracción i Alumbrado Eléctricos de Valparaíso para suministrar luz eléctrica a las calles de esa ciudad.

Por lei número 940, de 6 de setiembre de 1897, se autorizó a la referida Municipalidad para conceder hasta por treinta años el uso de sus calles, caminos i plazas, para el establecimiento de alumbrado eléctrico i de ferrocarriles urbanos con tracción eléctrica.

La Corporación nombrada, al pedir propuestas para la instalación de estos servicios, lo hizo por un plazo de treinta años para el ferrocarril urbano i solo por diez años para el alumbrado.

La Compañía contratista, que ha hecho crecidos gastos en la instalación del alumbrado, se ha presentado a la Municipalidad pidiendo que se le conceda una prórroga de treinta años al contrato a fin de poder hacer las instalaciones necesarias para el alumbrado en condiciones de estabilidad i seguridad suficientes.

Ofrece la Compañía, en cambio de esta concesión, hacer el alumbrado de los cerros con dos lámparas de veinticinco bujías, en vez de una de las veinticinco a que está obligada por el contrato, siendo el mayor gasto de su propia cuenta i obligándose a mantener el servicio por el precio primitivamente estipulado.

La Comisión estima que la proposición que ha aceptado la Municipalidad de Valparaíso es beneficiosa para el público i consulta los intereses de la Corporación.

En esta virtud recomienda a la Honorable Cámara que tenga a bien prestarle su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se aprueba el acuerdo de la Municipalidad de Valparaíso, tomado en sesión de 5 de enero de 1906, por el cual se prorroga hasta por treinta años el contrato

celebrado por la Compañía de Traccion i Alumbrado Eléctricos para suministrar alumbrado eléctrico a las calles de la ciudad, quedando obligada la Compañía a hacer con faroles de doce lámparas de veinticinco bujías cada uno, hasta el número de tres mil faroles, el alumbrado de los cerros, a que se refiere el respectivo contrato."

Sala de la Comision, a 30 de enero de 1906.
—Octavio Astorquiza.—José Victor Besa.—F. de P. Pleiteado.—E. Figueroa.—R. Casanova Zenteno."

Reservándome el derecho de informar separadamente sobre el modo i forma en que puede concederse la autorizacion.—J. Alemany."

El señor CORREA BRAVO.—Yo querria saber por cuántos años era el contrato primitivo.

Se habla aquí de una prórroga por treinta años.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Hasta por treinta años.

El señor MATTE.—Aquí lo dice el encabezamiento del informe. Dice:

"La corporacion nombrada, al pedir propuestas para la instalacion de estos servicios, lo hizo por un plazo de treinta años para el ferrocarril urbano i solo de diez años para el alumbrado."

El señor CORREA BRAVO.—Entonces habria que decir que se prorroga hasta treinta años el contrato; en la forma que viene se entenderia que el contrato era por cuarenta años.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — Así dice la lei.

El señor CORREA BRAVO. — Nó, señor; hai que quitarle el "por." De otra manera se entiende que el contrato será por cuarenta años.

El señor MATTE.—¿I qué mal habria en ello?

El señor CORREA BRAVO.—Sencillemente, que el contrato para alumbrado quedaria por cuarenta años i el contrato para traccion seria por treinta; de manera que se daria diferentes plazos para uno i otro contrato.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental). — Debo prevenir a la Cámara que el proyecto está solo en discusion jeneral.

La observacion del señor Correa Bravo corresponderia a la discusion particular.

El señor MATTE.— Hai acuerdo unánime, me parece, para poner el proyecto en discusion jeneral i particular a la vez.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—En discusion jeneral i particular a la vez el proyecto, si nadie se oponi-

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, daré por aprobado el proyecto con la modificacion propuesta por el señor Correa Bravo.

Aprobado.

Ferrocarril de Camarones a Bolivia

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental). — Corresponde entrar a ocuparse de solicitudes industriales de carácter particular.

Ocupa el primer lugar la solicitud presentada por el señor Rodolfo Rothstein.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Agradeceria al señor Presidente que ordenara distribuir el proyecto.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Se va a distribuir.

Pongo en discusion jene al el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Honorable Cámara:

Don Rodolfo Rothstein ha presentado una solicitud en que pide permiso para construir una línea férrea entre el puerto de Camarones i la frontera de Bolivia.

Dicho ferrocarril recorrerá las inmediaciones de la laguna Chilcaya i tiene por objeto unir con la costa toda esa estensa zona en que hai abundantes yacimientos de boratos i sulfatas, hoi casi inespotables por falta de medios fáciles i baratos de trasporte.

En la actualidad, el trasporte se hace a lomo de mula o de llama i, por las dificultades que presenta, así como por su gravoso costo, no puede abastecer a las exigencias de una produccion industrial medianamente próspera.

Es, pues, de toda evidencia que la construccion de un ferrocarril en aquella rejion vendria a resolver el problema de los fletes i contribuiria poderosamente el desarrollo de sus grandes fuentes de riqueza.

Para llevar a la realidad esta obra, no solicita el señor Rothstein ni garantía de interes, ni prima de dinero, ni ninguna otra concesion que signifique ayuda pecuniaria directa de parte del Estado; se limita a pedir al permiso exigido por las leyes para construirla, el uso i goce de los terrenos fiscales para tender la nueva vía i liberacion de derechos para los materiales que se emplean en los trabajos.

La Comision de Obras Públicas cree que, dados los antecedentes espuestos, habria conveniencia en acceder al permiso solicitado i

en otorgar al señor Rothstein los mismos favores especiales de uso de terrenos i exencion de derechos de Aduana que el Congreso concede habitualmente a toda empresa constructora de ferrocarriles que hace una peticion análoga.

El solicitante espresa en su presentacion que, aunque el punto de arranque de este ferrocarril que corresponderia a la vía mas rápida i económica, es el puerto de Camarones, podria, sin embargo, modificarse dicho punto en la lei de concesion, si consideraciones de otro orden hicieran necesario este cambio.

La Comision estima que esto podria ser materia de un estudio especial de parte del Gobierno, quien, despues de meditar con detenimiento sobre las ventajas o inconvenientes que ofreciera el punto de partida de Camarones o de otro lugar de la costa inmediato, resolveria, en definitiva, de acuerdo con el concesionario.

En consecuencia, la Comision tiene la honra de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se concede a don Rodolfo Rothstein, o quien sus derechos represente, el permiso necesario para construir una vía férrea que partirá de la Costa del Pacifico a inmediaciones del puerto de Camarones, pasará próximo a la laguna de Chilcaya i llegará hasta la frontera de la República de Bolivia.

El Presidente de la República fijará, de acuerdo con el concesionario, el punto preciso de partida de este ferrocarril.

Art. 2.º Se concede igualmente al señor Rodolfo Rothstein el uso i goce de los terrenos fiscales que sean necesarios para la construccion de la vía, estaciones, maestranzas, muelles i demas instalaciones necesarias al servicio del ferrocarril i el uso i goce de las aguadas de los mismos terrenos que sean necesarios a la construccion i explotacion de la línea.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos, edificios i vertientes de propiedad municipal i particular que sean necesarios para la construccion i explotación de la línea férrea, en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República, i debiendo ajustarse esta espropiacion a lo dispuesto sobre la materia en las leyes del Estado.

Art. 4.º Se declara libre de derechos de Aduana la introduccion de las máquinas, rieles i materiales necesarios para la construccion i explotación de la línea férrea.

El valor de los derechos a que se estiende esta exencion no podrá exceder de doscientos mil pesos.

Art. 5.º Los planos de la vía i sus anexos serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República, dentro del término de dos años, contados desde la promulgacion de esta lei.

Art. 6.º El concesionario deberá iniciar los trabajos de construccion dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la aprobacion del trazado definitivo, i deberán quedar terminados en el plazo de seis años contados desde la misma fecha.

Art. 7.º Caducará esta concesion si no se sometieren los planos del ferrocarril a la aprobacion suprema en el plazo fijado por el artículo 5.º, o si no se iniciaren los trabajos en el término que señala el artículo 6.º

Caducará, asimismo, la concesion en la parte no concluida del ferrocarril, si no se terminare la construccion en el plazo fijado por el artículo 6.º

Art. 8.º El Gobierno ejercerá durante la construccion del ferrocarril i despues de terminado, la inspeccion i las atribuciones a que se refiere la lei de 6 de agosto de 1862, a cuyas prescripciones deberá someterse el concesionario.

Art. 9.º Las tarifas de flete i pasajes serán sometidas a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 10. El concesionario i las personas o sociedades a quienes transfiera sus derechos, aun cuando sean extranjeros i no residan en Chile, se considerarán domiciliados en la República i quedarán sujetos a las leyes del país como si fueran chilenos para la resolucion de todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de la presente lei.”

Sala de Comisiones, 14 de enero de 1904.—
Joaquin Echenique.—Octavio Astorquiza.—
Arturo Alessandri.—Guillermo Pinto Agüero,
Diputado de Cauquenes.”

El señor PUGA BORNE—En la sesion de hoy se ha dado cuenta de una solicitud del señor Rodolfo Rothstein, en que pide que la concesion se haga a su nombre i al de los señores don Ramiro Sánchez i don Salvador Izquierdo.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Tiene razon Su Señoría.

Se acaba de mandar buscar esa solicitud.

El señor CORREA BRAVO.—No hai inconveniente para hacer estensiva la concesion a esos caballeros;

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, procederemos a la discusion particular.

Acordado.

En discusion particular el proyecto.

El señor PUGA BORNE.—Conforme con la solicitud de que ya he hecho referencia i de la cual se dió cuenta en la presente sesion, pido que la concesion se haga estensiva a los señores Rodolfo Rothstein, Ramiro Sánchez i Salvador Izquierdo.

El señor PRO-SECRETARIO.—La solicitud del señor Rothstein dice así: (*leyó*).

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Desearia que ántes de aprobar en jeneral el proyecto.....

El señor PUGA BORNE.—Ya está aprobado en jeneral.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—... o ántes de continuar, entónces, en la discusion particular, oyésemos al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para saber hasta qué punto pudiera esta concesion que se solicita, afectar los intereses del Fisco, que, como se sabe, va a construir el ferrocarril inmediato de Arica a La Paz.

Me limito a insinuar la idea de que esta cuestion se esclarezca.

Si esta idea tuviese acogida, podria alguno de los señores Ministros satisfacer este deseo.

Pero, si la Honorable Cámara no cree necesario este esclarecimiento, no hai inconveniente, por mi parte, para que sigamos adelante.

El señor CORREA BRAVO.—Despachemos luego este negocio.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—¿Formula Su Señoría indicacion de aplazamiento?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nó, señor Presidente.

Solamente insinuaba la idea de que vendria saber si esta línea que se va a construir, no afectaria, por la poca distancia a que quedará de Arica, los intereses del Fisco, que se ha hecho cargo de la construccion del ferrocarril del puerto de Arica a La Paz.

El señor CORREA BRAVO.—La solicitud puede contener datos al respecto.

El señor PUGA BORNE.—Sin duda que no afecta esta concesion los intereses del Fis-

co, cuando en tres ocasiones ha incluido el Gobierno este negocio entre los asuntos de la convocatoria.

Así puede, a lo ménos, colejirse.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me parece que nó, señor Diputado.

El señor PUGA BORNE.—Como lo dije, el Gobierno ha incluido este negocio en la convocatoria en tres ocasiones.

El señor LIBANO.—La línea de Arica pasa mui léjos de Chilcaya, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tanto, señor Diputado.

En cuanto a la asercion del honorable señor Puga Borne, me parece que el Gobierno ha incluido en los negocios de la convocatoria, en jeneral, todas las solicitudes referentes a construccion de ferrocarriles, cuando ellas no gravan al Fisco.

El señor PUGA BORNE.—Espresamente ha incluido éste, señor Diputado.

Me parece que no estoi equivocado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cómo han sido incluidos, señor Secretario?

El señor PRO-SECRETARIO.—Están incluidos todos los asuntos sobre construccion de ferrocarriles particulares que no representan gravámen para el Fisco.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Luego no se ha hecho la inclusion nominativamente.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Hace cinco años que este negocio pende de la consideracion de la Honorable Cámara.

En el largo tiempo que este proyecto pende de la consideracion del Congreso, ha habido tiempo sobrado para estudiarlo i por consiguiente para apreciar si conviene o no a los intereses del Fisco i de los particulares.

Puede decirse que, por regla jeneral, nunca dos ferrocarriles situados en una misma zona se hacen la guerra. Por el contrario, aunque corra paralelamente, siempre concurren a aumentar la riqueza de la rejion que recorren.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo conjuntamente con la indicacion del señor Puga Borne.

Aprobado.

El señor MATTE.—Ruego a la Mesa que se sirva tomar nota de mi abstencion.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Se tomará nota de la abstencion de Su Señoría.

Sin debate i por asentimiento tácito fueron aprobados los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º i 7.º

Se puso en discusion el artículo 8.º

El señor CORREA BRAVO.—Pido que en este artículo se sustituya la palabra "Gobierno" por la frase "el Presidente de la República".

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el artículo con la modificacion propuesta por el honorable señor Correa Bravo.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado conjuntamente con la modificacion.

Aprobado.

Se puso en discusion el artículo 9.º

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Hago indicacion para que se diga en la parte correspondiente "serán aprobados por el Presidente de la República", i no "serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República".

El señor CORREA BRAVO.—Es mejor dejar la frase "serán sometidos a la aprobacion". Si el Gobierno no aprueba los planos se entenderá que no rijen.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—En tal caso, el concesionario cumpliria su obligacion con solo someter los planos a la aprobacion del Presidente de la República.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el artículo con la modificacion propuesta por el honorable señor Echeñique.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado conjuntamente con la modificacion.

Aprobado.

Se puso en discusion el artículo 10.

El señor SECRETARIO.—El señor Irarrázaval ha hecho indicacion para que el Estado pueda adquirir en cualquier tiempo este ferrocarril pagando a los concesionarios el valor de su construccion mas el diez por ciento.

El señor CORREA BRAVO.—Yo desearia que se cambiase la redaccion de este artículo diciendo en lugar de "en la República" esta otra frase "en la capital de la República", porque tal como está, resultaria que, si hai necesidad de entablar acciones judiciales, no se sabrá dónde demandar i es natural que estas demandas se tramiten en Santiago, donde el Fisco

tiene principalmente sus medios de accion i de defensa.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Pero, segun eso, si a la Empresa del ferrocarril se le queria exigir el cumplimiento de un compromiso contraido en Camarones, habria que venir a Santiago a demandarla.

El señor CORREA BRAVO.—Oiga el honorable Diputado. El artículo dice que esta fijacion de domicilio es para la resolucion de todas las cuestiones que se susciten con motivo de la presente lei.

Es nada mas que para los efectos de esta lei.

El señor SANCHEZ.—Yo modificaria la indicacion del honorable señor Irarrázaval en el sentido de que el Estado solo pueda adquirir el ferrocarril despues de veinte años de haberlo explotado los concesionarios.

No es justo que despues de dos o tres años de explotacion, se les quite el ferrocarril. No habrá quien quiera arriesgar capitales en esa forma.

¿Cómo dice la indicacion del señor Irarrázaval?

El señor PRO-SECRETARIO.—Es para agregar el siguiente artículo:

"Art ... El Estado podrá, en cualquier tiempo, adquirir este ferrocarril pagando a los concesionarios el valor de su construccion mas el diez por ciento".

El señor SANCHEZ.—I pediria que se dijera que el Estado adquirirá el ferrocarril a justa tasacion.

El señor CORREA BRAVO.—Entónces no tiene objeto que señalemos un plazo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Fijemos un plazo de treinta años sin decir nada sobre la tasacion. La Constitucion establece la forma en que deben pagarse las propiedades que adquiere el Estado, i dice que se dará una indemnizacion equitativa.

El señor CORREA BRAVO.—Que se haga en la forma ordinaria.

El señor SANCHEZ (don Roberto).—Que se diga "el ferrocarril, materiales i edificios".

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nota que en el informe de la Comision que propone esta redaccion, se ha omitido establecer una garantia para el Fisco, que ha sido costumbre establecer en esta clase de concesiones, pues sucede a veces que se pide permiso para construir un ferrocarril sin que tengan los peticionarios la intencion de llevarlo a cabo.

Hago indicacion, pues, para intercalar un artículo que diria así:

"Artículo ... Los concesionarios deberán

SESION DE 4 DE DICIEMBRE

rendir fianza por la suma de cincuenta mil pesos, que se hará efectiva, a beneficio fiscal, si se declarase caducada la concesion en los términos fijados en el artículo 7.º de esta lei.

La escritura pública correspondiente deberá estenderse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la lei.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—En discusion la indicacion que se acaba de formular.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Tratándose de simples permisos, como en este caso, no veo la necesidad de exigir garantía.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Hai necesidad, señor Diputado; porque Su Señoría sabe que por otro artículo de este proyecto se concede la liberacion de derechos de aduana para los materiales destinados a este ferrocarril.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Los derechos de aduana se dejarán de cobrar solo en el caso de que se haga el ferrocarril.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es que el ferrocarril se hará en todo caso, porque con la liberacion de derechos esta concesion tendrá un valor comercial. Se podrá, entónces, colocar o vender en cualquier mercado, i esto no conviene ni al Gobierno i al Congreso.

Esto es lo que debemos evitar. Debemos quedar seguros de que el que pide permiso para construir un ferrocarril es porque desea construirlo.

El señor CORREA BRAVO.—Despachemos primero el artículo 10.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero tenemos que discutir las indicaciones conjuntamente con el artículo.

El señor CORREA BRAVO.—Tiene razon Su Señoría.

¿Cómo dice la indicacion del señor Izquierdo?

(Se leyó).

El señor CORREA BRAVO.—Que se diga "a contar desde la promulgacion de la presente lei".

El señor SALAS LAVAQUI.—Yo creo sumamente justificada la indicacion del honorable Diputado por Lebu.

Me parece que es necesario poner coto a esta manía de solicitar concesiones o simplemente una prima mas o ménos cuantiosa cuando, como sucede muchas veces, no hai estudios ni planos de ninguna especie.

En seguida hai otro inconveniente, i es éste: desde el primer momento, i aunque no se haga el ferrocarril, estas concesiones son valiosas, porque conceden el uso de terrenos en

donde hai aguadas, que se pueden aprovechar para hacer trabajos agrícolas.

I esto es mui importante, porque cada agua da suministra muchos miles de pesos a sus poseedores.

Justamente en la quebrada de Camarones se verifica esta circunstancia.

Todo esto puede, pues, hacerse i es mui importante.

Por esto, yo creo que vale la pena que se apruebe el artículo propuesto por el señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voi a permitirme agregar a las observaciones que hice hace un momento, la de que una precaucion contemplada en el artículo que he tenido el honor de proponer a la Honorable Cámara, se ha acostumbrado en casos análogos.

Yo recuerdo la concesion que se hizo con respecto al ferrocarril de Tarapacá, de Huara a Iquique.

Fueron concesionarios el señor Vergara i otros caballeros. Rindieron una fianza de veinte mil pesos; i para obtener mas tarde la devolucion de estas garantías, se necesitó una lei especial. I en el presente caso, si se comprueba ante el Gobierno, i ante el Congreso, lo justificado de la devolucion de la fianza prestada, me parece que le lei se podria dictar con facilidad.

El artículo que he propuesto tiende a esto, a dar mayor seriedad a estas concesiones, fijando la garantía que se debe prestar.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Creo, señor Presidente, que, como lo dice el señor Diputado, antes de ahora se exijian estas garantías para concesiones de ferrocarriles. Pero en las últimas concesiones se ha suprimido esta práctica. El Gobierno ha creida que no se deben poner obstáculos a esta clase de concesiones.

Yo quisiera saber cuáles son esas concesiones en que se ha producido un perjuicio a alguien por no hacerse la obra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tengo una lista en que hai no ménos de cien concesiones.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Pero yo pregunto, ¿qué mal ha resultado de eso?

Ninguno.

No hai para qué limitar la libertad.

Por otra parte, la Comision de Obras Públicas va a presentar en estos días un proyecto de lei sobre esta materia, en que se autoriza al Presidente de la República para hacer estas concesiones sin garantía alguna.

El señor CORREA BRAVO.—Al discus-

tirse ese proyecto, le agregaremos el artículo correspondiente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En el hecho la concesion de terrenos fiscales para construir un ferrocarril en un trazado determinado importa un monopolio, puesto que no pueden concederse ya esos terrenos a otro concesionario, desde que los terrenos son los mismos.

De manera que si hai un ferrocarril de intereses público e industrial, mientras esta concesion no esté caducada, tiene el privilejio de construir.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—En oposicion a lo que dice el honorable Diputado, puedo citarle muchos casos.

Hai actualmente dos permisos para hacer un ferrocarril de Calera a Quintero, por el mismo trazado.

Uno es del señor Cousiño i el otro creo que del señor Wargny. Sin embargo, no ha habido ninguna dificultad.

Por esto, creo que lo mejor es no poner trabas a la iniciativa particular, entregando estas empresas al libre juego de la competencia de la libertad.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo pido segunda discusion para este artículo.

El señor PUGA BORNE.—Lo mejor es que Su Señoría no ponga obstáculo a esta discusion i que la continuemos hoi, pues nos queda tiempo todavía. Que se pronuncie la Cámara.

El señor OSSA.—Si aquí se trata solo de un permiso, yo no sé con qué objeto se pondrian trabas o condiciones a simples permisos para construir ferrocarriles.

El señor LIBANO.—Yo creo que esta idea de exigir garantía a este permiso cae por su base si se tienen presentes los artículos 6.º i 7.º que fijan los plazos perentorios para la iniciacion i terminacion de este ferrocarril, trascurridos los cuales se produce la caducidad de la concesion.

El señor PUGA BORNE.—La Honorable Cámara acaba de despachar dos permisos análogos: el del ferrocarril de Coihueco a Chillan i el de Victoria, sin exigir esta garantía que ahora se desea, i a pesar de que esos ferrocarriles producirán beneficios mui restringidos, mui inferiores a los que producirá el que ahora nos ocupa en que están interesados los dueños de las borateras que recorrerá i cuyo dominio acaba de declararse.

Los interesados en la construccion de este ferrocarril no podrán ménos que estrañarse del estraño criterio de la Honorable Cámara que ahora aplica un sistema de restriccion

que no aplicó entónces, cuando prestó su aprobacion a esos ferrocarriles de tanta menor importancia i a los cuales no se les exijió ninguna garantía.

Por otra parte, los capitales reunidos para la construccion de este ferrocarril se han asociado sobre la base en que está solicitado este permiso e informado por la Comision; de manera que, si se introduce en ella alguna modificacion, trastornaremos talvez las estipulaciones celebradas, i nos privaremos de un nuevo ferrocarril.

Yo creo, honorable Presidente, que estas consideraciones bastarán para que el honorable Diputado por Petorca retire su segunda discusion.

Si Su Señoría insistiera, yo pediria la lectura de todos los antecedentes con la esperanza de que impuesto Su Señoría de ellos, desista de su peticion.

El señor SANCHÉZ.—Yo tambien pido al señor Diputado que no insista.

El señor ESPINOSA JARA.—He pedido, honorable Presidente, segunda discusion, porque deseo que la Honorable Cámara se imponga de un proyecto elaborado por la Comision de Obras Públicas referente a la reglamentacion de estos permisos para construir ferrocarriles particulares, i a fin de que sus ideas se incorporen en el que está en discusion. Además, merece estudiarse tambien la idea sujerida por el honorable Diputado por Arauco. Por todo esto conviene que esta discusion se deje para una sesion próxima.

El señor IZQUIEDO (don Luis).—Así habrá tambien tiempo para oír la opinion del Gobierno.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera discusion del artículo, queda la segunda para una sesion próxima.

Contrato con los señores Ricci Hnos. i C.^a

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Se va a discutir ahora el proyecto que aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno i la Sociedad Colonizadora de los señores Ricci Hnos. i C.^a, para introducir cien familias de colonos i para construir un ferrocarril de Los Sauces a Capitan Pastene.

Como no hai número, se va a llamar.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Este proyecto que se nos ha repartido dice: “Apruébase el contrato celebrado, etc., etc.; yo

desearia saber si está impreso el contrato mismo para inponernos de él.

El señor PRO-SECRETARIO.—No está impreso, señor Diputado.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Seria interesante conocerlo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ya hai número, señor Presidente.

El señor CORREA BRAVO.—Loado sea Dios!

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Se va a leer el proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe evacuado por la Comision dice como sigue:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno se ha impuesto del proyecto de lei del Honorable Senado, que aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno i la Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hnos. i C.^a para la introduccion de cien familias que se radicarán en los terrenos de Nahuelbuta i para la construccion de un ferrocarril entre Los Sauces i Capitan Pastene.

El Gobierno, en conformidad al artículo 11 de la lei de 4 de agosto de 1874, habria podido hacer la concesion de este terreno por medio de un decreto; pero acatando la voluntad manifestada por el Congreso ha sometido a su resolucion el referido contrato.

La Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hnos. i C.^a, constituida hoi en una sociedad anónima, es lo suficientemente seria para dar garantía de que cumplirá sus compromisos

Las estipulaciones del contrato son las acostumbradas jeneralmente en las concesiones de tierras hechas por el Estado, agregándose a éstas las obligaciones por parte de los empresarios de construir un ferrocarril desde Los Sauces hasta Capitan Pastene, el que podrá ser adquirido por el Gobierno diez años despues a un precio justamente estimado por un perito especial.

La Comision estima que hai evidente conveniencia para el pais en fomentar la inmigracion i en colonizar los terrenos del sur i por este motivo propone a la Honorable Cámara que tenga a bien prestar su acuerdo al proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado.

Sala de la Comision, a 2 de febrero de 1906.

—J. Alemarjy.—E. Figueroa.—R. Casanova Zenteno.—Octavio Astoiquiza“.

El proyecto del Senado dice así:

“Artículo único.—Apruébase el contrato celebrado a virtud del decreto número 1,467, de 26 de setiembre de 1905, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, entre el Gobierno i la Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hermanos i Compañía, para la introduccion de cien familias europeas, que se radicarán en los terrenos de Nahuelbuta, i para la construccion de un ferrocarril entre Los Sauces i Capitan Pastene, declarándose de utilidad pública los terrenos de propiedad particular o municipal que fueren necesarios para la ejecucion de la obra“.

El decreto supremo a que hace referencia el proyecto dice:

“Núm. 1,647.—Santiago, 26 de setiembre de 1905.—Vista la solicitud en que los señores Ricci Hermanos i C.^a, empresarios de Colonizacion, pide la ampliacion del contrato celebrado con el Gobierno, fundándose en que han cumplido estrictamente sus obligaciones; Con lo informado por el Inspector Jeneral de Tierras i Colonizacion, i considerando:

1.º Que el proyecto sobre tierras fiscales presentado al Congreso Nacional en mensaje de fecha 16 de agosto del presente año es de lato conocimiento i su aprobacion demorará algun tiempo;

2.º Que hai conveniencia en no interrumpir la corriente inmigratoria establecida por los señores Ricci Hermanos i C.^a;

3.º Que las condiciones especiales de la ampliacion del contrato pedida por los ocurrentes exige una resolucion de carácter particular; i

4.º Que aun cuando el artículo 11 de la lei de 4 de agosto de 1874 faculta al Presidente de la República para hacer esta clase de concesiones, a virtud del decreto supremo número 1,322, de 23 de julio último; se suspendieron en absoluto las concesiones administrativas de tierras para ser colonizadas por empresas o particulares i, por lo tanto, esa solicitud debe ser resuelta lejislativamente,

Decreto:

Art. 1.º Acéptase *ad referendum* la propuesta de ampliacion de su contrato que hacen los señores Ricci Hermanos i C.^a para colonizar los terrenos de Nahuelbuta con sesenta familias italianas, cuarenta finlandesas i cien familias de nacionales.

Art. 2.º La Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion señalará en su croquis especial la zona que convenga destinar a esta Colonizacion i sus deslindes serán sometidos a la aprobacion del Gobierno.

Art. 3.º Fijase en cinco años contados des-

de la fecha en que este contrato sea aprobado por el Congreso Nacional, el plazo máximo para la introduccion de las familias extranjeras i la radicacion de las familias nacionales en los terrenos señalados en el artículo 2.º

En los tres primeros años deberán ser radicadas las cien familias de nacionales i en los dos últimos las cien familias extranjeras.

Art. 4.º El Gobierno concederá a los proponentes ciento cuarenta hectáreas de terreno por cada padre de familia extranjera i sesenta hectáreas por cada hijo lejítimo mayor de diez años i cincuenta hectáreas por cada padre de familia nacional i veinte por cada hijo lejítimo.

Los señores Ricci Hnos. i C.ª quedan obligados a donar la mitad de estos terrenos a los colonos.

Art. 5.º Los colonos deberán residir cuatro años en sus hijuelas ántes de recibir título definitivo de propiedad.

Art. 6.º Los colonos extranjeros deberán ser previamente aceptados por el agente de inmigracion del Gobierno de Chile en Europa i deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser menores de cincuenta años, casados o viudos con hijos que sepan leer i escribir i acrediten buenos antecedentes de conducta.

Los colonos nacionales deberán reunir los requisitos que exige la lei de colonizacion nacional de fecha 15 de enero de 1898.

Art. 7.º Los señores Ricci Hnos. i C.ª quedan obligados a construir un ferrocarril entre Los Sauces i Capitan Pastene en la forma establecida en el decreto en que se otorga el permiso correspondiente, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas, signado con el número 1,073, de la seccion tercera, i fechado el 25 de abril último.

Art. 8.º Los señores Ricci Hnos. i C.ª quedan obligados a trasportar por dicho ferrocarril, libre de flete, las mercaderías fiscales i la correspondencia.

Asimismo darán pasajes libres a los empleados públicos que viajen con orden del Gobierno.

Art. 9.º Trascurridos diez años los señores Ricci Hnos. i C.ª se obligan a vender al Es-

tado en el momento en que éste manifieste su voluntad de comprar el ferrocarril con todo su equipo, elementos de explotacion i accesorios, por un precio que fijará un perito nombrado por el Supremo Gobierno, de acuerdo con ellos.

Art. 10. Los señores Ricci Hnos. i C.ª quedan obligados a establecer una fábrica de conservas alimenticias i las industrias de elaboracion de maderas, beneficio de cerdos i fabricacion de quesos, en el término de tres años contados desde la fecha en que el contrato sea aprobado por el Congreso Nacional

Art. 11. En garantía del cumplimiento de su contrato los señores Ricci Hnos. i C.ª depositarán en un Banco de Santiago i a la órden de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion la cantidad de ochenta mil pesos.

Esta suma podrá canjearse por bonos de la Caja de Crédito Hipotecario u otras instituciones análogas calificadas por el Gobierno, i los intereses se entregarán, a medida que se perciban, a los señores Ricci Hnos. i C.ª

Art. 12. Esta cantidad no podrá ser retirada por los señores Ricci Hnos. i C.ª mientras no se haya comprobado la residencia de cuatro años de las doscientas familias de colonos i construido el ferrocarril en las condiciones indicadas.

Art. 13. El Inspector Jeneral de Tierras i Colonizacion procederá a reducir a escritura pública el presente decreto en la forma de contrato *ad referendum*.

Art. 14. El Gobierno queda obligado a someter este decreto a la aprobacion del Congreso Nacional en el próximo período de sesiones.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.
—Riesco.—*Agustín Edwards*ª.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental)—Habiendo aguardado los cinco minutos que prescribe el Reglamento, i no habiendo número, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.